



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito-Ecuador

251

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1449, expedido el 22 de noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 479 de 2 de diciembre del 2008, el señor Presidente de la República dispone la reorganización del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro AGROCALIDAD, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que de conformidad a lo prescrito en el Art. 2 del Decreto Ejecutivo No. 1449, antes mencionado, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, estará a cargo de un Director Ejecutivo; y,

En uso de las atribuciones determinadas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución Política de la República,

ACUERDA:

Art. 1.- Nombrar al **Dr. Francisco Arístides Jácome Robalino**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0600900914, Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro- AGROCALIDAD.

Las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo son las que se encuentran determinadas en el Art. 3 del Decreto Ejecutivo No. 1449 de 22 de noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 479 de 2 de diciembre del 2008.

Art. 2.- El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en Quito, a **03 DIC. 2008**

**Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
ACUACULTURA Y PESCA**